



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN  
CARLOS, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021.

La Junta Electoral Central reunida, en el día hoy, de conformidad con el calendario electoral aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 2 de febrero de 2021 y, al objeto de proceder al sorteo público de los miembros de las mesas electorales, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de las siguientes mesas electorales:

- Campus de Alcorcón: Una mesa por cada Sector, a excepción del Sector C que constará de mesas 1 y 2.
- Campus de Aranjuez:
  - + Sede "Maestro Rodrigo": 1 mesa del Sector C, que incluirá, además, a aquellos alumnos que figuren censados en la sede de en "Lucas Jordán" y "Pavía"; y 1 mesa del Sector D.
- Campus Fuenlabrada: Una mesa por cada Sector, a excepción del Sector C que constará de mesas 1, 2 y 3.
- Campus de Madrid:
  - + Sede "Quintana": 1 mesa del Sector D, que incluirá, además, a aquellos miembros de personal de administración y servicios que figuren censados en la sede de en "Manuel Quintana" y mesas 1 y 2 del Sector C.
  - + Sede "Manuel Becerra": 1 mesa del Sector C.
  - + Sede "Vicalvaro": Una mesa por cada Sector, a excepción del Sector C que constará de mesas 1, 2, 3 y 4.
- Campus de Móstoles: Una mesa por cada Sector, a excepción del Sector C que constará de mesas 1, 2 y 3.
- Los centros adscritos CEDEU, EAE, ESERP, ESIC, IEB, IUNIT y TAI contarán con una mesa cada uno para el Sector C.
- El Rectorado contará con mesa propia destinada al Sector D a él adscrito y una mesa del Sector C destinada a los estudiantes de Títulos Propios en modalidad on line.

SEGUNDO.- Aprobar la ubicación de las mesas electorales:

- Campus de Alcorcón: Aulario I (Hall).
- Campus de Aranjuez: Sede "Maestro Rodrigo" - Aula M102.
- Campus Fuenlabrada: Edificio de Gestión (Hall).
- Campus de Madrid:
  - + Sede "Quintana": Ubicación: Salón de actos.
  - + Sede "Manuel Becerra": Sala polivalente (2ª planta)
  - + Sede "Vicalvaro": Edificio departamental (planta baja), para los sectores A, B y D, y Aulario (Hall de la primera y segunda planta) para el sector C.

1

CSV : PFIRMA-0b18-dee2-a07e-288c-e169-07bf-9e32-4e01

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 16/02/2021 18:05 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-02-2021 18:06:11
SECRETARÍA GENERAL	16-02-2021 19:02:56

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.urjc.es/verifica>



Junta Electoral Central

- Campus de Móstoles: Aulario II (Hall planta baja).
- Los centros adscritos:
  - + CEDEU: CRAI – Biblioteca
  - + EAE: aula 401
  - + ESERP: Biblioteca
  - + ESIC: Aula 226. Segunda planta
  - + IEB: Sala habilitada planta 1
  - + IUNIT: Aula 226. Segunda planta
  - + TAI: Tailab, edificio R22, planta calle.
- El Rectorado: Salón de actos.

TERCERO.- Aprobar la reducción de jornada para electores y miembros de las mesas electorales, en los siguientes términos:

Primero.- Los miembros del PAS de la Universidad dispondrán de una reducción de tres horas en la jornada laboral correspondiente al día de la votación en las elecciones a Rector (3 de marzo), con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de voto. Lo que se pondrá en conocimiento de la Gerencia General de la Universidad.

Segundo.- Los miembros de las Mesas Electorales que queden constituidas en el día de la jornada electoral, de conformidad con las correspondientes Actas de su constitución, tendrán derecho a una reducción de su jornada de trabajo de un día laborable el día inmediatamente posterior. Lo que asimismo se pondrá en conocimiento de la Gerencia General y Vicerrectorado correspondiente de la Universidad.

Tercero.- Por el desempeño efectivo del cargo de miembro de las mesas electorales conllevará una gratificación económica de 50 Euros. Igualmente, el día de la votación se entregará un ticket para comer en la cafetería de su Campus; en caso de que estuviese cerrada la cafetería, se reembolsará el importe de un menú en algún restaurante cercano al Campus.

CUARTO.- Aprobar el procedimiento para la no asistencia justificada de miembros elegidos en las mesas electorales, así como la determinación del colectivo vulnerable, que queda establecido en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 12.4. del Reglamento de elecciones a Rector, el cargo de miembro de la Mesa es obligatorio. Si hubiere causa justificada para excusar su desempeño, deberá presentarse hasta tres días antes de la votación (26 de febrero), del siguiente modo:

- **Por causas generales** (Artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales.).  
Podrá alegar excusa de no asistencia, que deberá ser remitida a la Junta Electoral Central, mediante el envío de un correo electrónico a [informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es), indicando y acreditando tal circunstancia.

2

CSV : PFIRMA-0b18-dee2-a07e-288c-e169-07bf-9e32-4e01

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 16/02/2021 18:05 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-02-2021 18:06:11
SECRETARÍA GENERAL	16-02-2021 19:02:56

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



- En caso de encontrarse en el colectivo de personal vulnerable.

Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 30 de abril de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: *diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.*

- o Las personas que tengan reconocida dicha condición por el servicio médico de la URJC, deberán acreditarlo ante la Junta Electoral Central mediante el envío de la documentación acreditativa al correo electrónico [informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es).
- o Las personas que no tenga reconocida dicha condición por parte del servicio médico de la URJC () deberán solicitar dicho reconocimiento ante el citado servicio y una vez obtenido el mismo, acreditarlo ante la Junta Electoral Central mediante el envío de la documentación acreditativa al correo electrónico ([informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es))

La Junta Electoral Central determinará la admisión o no de la excusa que será comunicada al interesado mediante correo electrónico. Caso de admitirse la excusa, la Junta Electoral Central, designará el correspondiente suplente para el cargo de que se trate y, en caso de no haber, se procederá al sorteo de uno nuevo.

Las Mesas nombradas para cada elección serán las mismas en caso de producirse una segunda vuelta.

QUINTO.- Ante la ausencia de previsión expresa en el art. 12.2 del reglamento sobre el número de suplente, atendiendo a las circunstancias actuales provocada por la pandemia COVID -19, se acuerda designar cuatro suplentes por cada uno de los miembros titulares.

SEXTO.- Publicar la relación de miembros de las mesas electorales que han sido elegidos en el sorteo, celebrado en el día de hoy, que han de constituir las mesas electorales para la celebración de las Elecciones a rector o rectora de la Universidad previstas para el día 3 de marzo, y notificar a las personas designadas su condición de miembro de la mesa electoral.

Móstoles, 16 de febrero de 2021  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
(firma electrónica)

Pilar Charro Baena

CSV : PFIRMA-0b18-dee2-a07e-288c-e169-07bf-9e32-4e01

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 16/02/2021 18:05 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-02-2021 18:06:11
SECRETARÍA GENERAL	16-02-2021 19:02:56

Universidad Rey Juan Carlos